

N. P.
S. XVII
F. 308

L. 10.312
~~10~~
1111

FVSTER

(Melchor)

Nicolau Primitiu
València Espanya

Sermón en la solemnidad ...

F.

Valencia

1666

(valencia) - 23 de Agosto



de Valencia el 23 de Agosto

de Valencia

J. J. J.

*Nicolau Prim
valencia-espanya*

-8- SERMON, 8-
EN LA SOLEMNIDAD
QVE LA SANTA METROPO-
LITANA IGLESIA DE VALENCIA
CELEBRO, EN HAZIMIENTO DE
gracias á Dios Nuestro Señor, por el casamiento
de la Serenissima Infanta de Espana Doña Mar-
garita de Austria, con el Serenissimo Empera-
dor Leopoldo Primero, y rogativas, por
la felicidad de su viaje.

PATENTE EL SANTISSIMO
Sacramento del altar.

PRESENTE LA IMAGEN DE LA
Virgen Maria de los Desamparados.

Y LAS RELIQUIAS DE LOS SANTOS
Vicentes y las Cabezas de san Luis Obispo, y de
santo Tomas de Villanueva.

P R E D I C O L E

EL DOCTOR MELCHOR FVSTER, YA CA-
tedralico de Prima de Filosofia, y de Teologia, Exam-
inador de ambas Facultades, y Vicecanceller de la Uni-
versidad de Valencia, Pavordre de dicha Santa Iglesia;
y al presente Canonigo Magistral en ella, y Exa-
minador Sinodal, en su Arçobispado á
23.de Mayo de 1666.

*Con licencia en Valencia, por Geronimo Vilagrassa Impressor de la
Santa Inquisicion, y de la Ciudad, junto al molino de
Rovella, año de 1666.*



APROVACIÓN DEL PADRE FRAY JOSEPH
Ferrer Religioso Francisco Descalço, Predicador, y Letor de
Teología (que ha sido) de la Provincia de san Juan Bau-
tista, en el Convento de san Juan de la Ribera
de la Ciudad de Valencia.

Admiti rendido, el orden, y mandato, que el Ilustrissi-
mo, y Reverendissimo señor Don Martin Lopez de
Hontiveros, dignissimo Arzobispo de Valencia, del Con-
sejo de su Magestad, &c. fue servido de imponerme de re-
conocer, y aprovar este sermon: y como tantas Catedras
en nuestra florentissima Universidad regentadas, y tan-
tos pulpitos en las mas insignes Iglesias deste Reyno,
ilustrados muchos años con ventajosissima doctrina; pu-
blica utilidad, y universal aplauso, y tantos cargos con
glorioso desempeño, exercidos, y que se exeren por su
Autor, antes de leerle me prometian, y aseguravan; en
execucion del mandato, le lei atento con grande satisfa-
cion; no menor gozo, y mayor congoja. La satisfacion de
que al modo, que san Geronimo asegurava á Leto que
por los libros de san Hilario podria correr, assi yo por
este sermon *in offenso pede he corrido*, como por quien está
con los especulativos, y morales dogmas, y canones tan
corriente, que no tiene apice, siquiera, en que topar. El
gozo, de hallarle con mucho que aprender, y todo digno
de alabar: y la congoja, de never, y por serlo digno tanto,
no poder mi insuficiencia dignamente alabarle, ni mi
obligacion dexar sin alabanza lo que es digno de tanta.
Será su desempeño el que juzgó Ennodio suficiente di-
ziendo, *Omnibus rebus, que estimantur digna praeconis;* exhib-
ienda est pro dicendi facultate laudatio. La del mio será de
aquele genero desta; de que san Agustin dixo: Lib. i. contr.
advers. leg. cap. 7. *Quod mirandum alijs proponebat, mirando*
laudabant; porque segun él mismo. Epist. 100. Posita est ad-
miratio pro laude. Pues leido el sermon aviendo entendi-
do, que su Autor el señor Doctor Melchor Fuster, (a quien
tocó por Canonigo Magistral de la Santa Iglesia Metro-
politana, que celebró la solemidad) no tuvo para idearle,

y estudiar los mas de seis dias; admiré lo corto del espacio para tan grave, y variado asunto, y aunque puede no parecer admirable portar versado tantos años en semejantes estudios, y ser de ingenio tan profundo, diestro, y fecundo; siempre me lo parece porque en el sermon tratandose materias tan singulares, no diviso partes, que puedan juzgarse adultas por fraguadas en aquello, sino todo él tan nuevamente salido de su ingenio para concebido, como nacido de su lengua para dicho, y de su pluma para estampado, y principalmente por el grado de ingenio, que pueda acomodarse a su sermon lo del Sabio Sap. 4. *Consumatus in brevi, ex parte temporis multa:* pues formado en lo corto de un breve tiempo, salio tan consumado, y perfecto; como pudiera, si en lo largo de muchos. A tanta perfeccion, que nuevamente admiró: pertenece ser todo, como queria san Pablo, todos los de los Predicadores: Rom. 12. *Servientes tempore,* segun la lección; que usa, y llama Griegga san Ambrosio, Ad Roman. 12. y dezía serian quando: *Opportunè, apto tempore, locis, & personis.* lo querentur: y que mas oportuno al tiempo presente, ocasion, y caso ocurrente con la presencia (en nuestro Reyno, y casi á la vista del lugar donde se predicó que es Valencia) de la causa misma del caso, que lo que se habló, y halló escrito en el sermon; especialmente en orden á las personas: una Señoríssima, que es la señora Emperatriz en ponderacion de sus meritos, y dichas con el matrimonio para el hacimiento de gracias, y significacion de la necessidad, y conveniencia de la felicidad de su viaje para las rogativas; otras muy ilustres con ilustracion de su sagrado culto, y grave solenidad para esclarecido desempeño della: las demás oyentes en persuacion de actos, y afectos para los fines, á que dirigió su celebridad. Ni le falta lo admirable de forma, y contextura; que es tal, qual dixo Seneca Epis: 40. ser la que observava cierto Orador diciendo: *Semel incipit, & semel desinit,* y aquino en la recitacion fino en el cuerpo del sermon, cuyos conceptos tienen tal engarze, tanta consequencia, dependencia, y conexion como de partes unidas que componen un sermon que es un todo con-

continuo; y no vn morton de muchos menores. Conse-
quente es a & lo propio, y ajustado al assunto , y de tal
suerte, que huyendo de lo que me acuerdo aver leido en
san Agustin, tildado assi: *Ad rem, qui non loquitur. & si mul-*
tum loquatur, per se non loquitur, passa mas allá de lo que
alaba, del que al intento: *Paucis multa dixisti*; pues en el
sermon dize mucho del assunto, y todo es de todo él, pro-
fundissimamente ponderado. y con tal, y tanta eloquen-
cia de palabras, y sentidos qual, y quan grande , por me-
jor, y mas elclarecida describe, alaba , y persuade Seneca
Epist. 100. con el exemplo del que en otra parte , segun
Lipio llama grande. *Fabianus non erat negligens in oratio-*
ne; electa verba juncti; non captata; nec huius facili more (y del
nuestro) *contra naturam suam posita;* & *vniversa: splenden-*
tia tamen, quamvis sumantur, è medio: sensus honestos, & mag-
nificos habent, non coactos in sententiam, sed altius ductos: de la
qualdize él mismo en muchas partes , que sepreciava
vsar. O quanto nos enseña aquí vn Gentil ! No lo decla-
ro, pues lo sabran mejor entender los que con mas obli-
gacion la devén seguir como exactissimamente siguió , y
fuele seguir nuestro Autor como maestro della, y de aque-
llas sus tres partes, que de sentencia de otro refiere , y
aprueba san Agustin, 4. de Doctr. Christian. cap. 12. *Dixit*
quidam eloquens, & verum dixit; ita dicere debere eloquentem,
vt doceat, & delectet, & fletcat: Que con estas seguramente
se conseguirán de los oyentes otras tres à que la buena
eloquencia, se dirige segun enseña el mismo Santo ibid.
cap. 15. diciendo. *Eloquens cum iusta bona, & sancta dicit, vt*
dicere debet, agat quantum posse, vt intelligenter , libenter,
& obediente audiatur , correspondiendo el intelligenter
deste al doceat; el libenter, al delectet, y el obediente al fletcat,
del otro, y aquél, dice el Santo. *Tunc fletatur, quando move-*
tur ad amplectendum, quod commendas, ad desiderandum quod
polliceris, ad gaudendum, quae latandum prædictas, & odio ha-
bendum, quod arguis. No dudo , que así fue oido nuestro
Autor pues de aquella suerte predicó, y que eficazmente
movió a abrazar con hazimiento de gracias lo fausto del
matrimonio de la Serenissima Emperatriz, a desechar la fe-

Sicidad de su viage, y solicitatla con rogativas; à esperar
gloriosissimos sucessos de lo uno, y de lo otro, en ruina
del aborrecible herecismo de aquellas Regiones, en au-
mento de la Catolica Religion, y estable permanencia de
su augustissima sucesion con su Imperio, que tan piado-
sa, como claramente prometio, y promete en su sermon
el eloquentissimo Predicador, que el dia de la solenidad
devio parecer en el pulpito, à fuer de la Paloma del arca
de Noe. Gen. 8. *Quæ venit ad eum portans ramum olivæ vi-
rentibus folijs in ore suo; como sermon, segun la razon que
da san Ambrosio lib. de Noe, & arca: ajustada á la persona,
circunstancias y materia diciendo : In ore non frustra
ramulus oleæ delatus videtur eo quod virtus & sapientia in ser-
mone seu habeat claritatem, & ipsa statim specie, lumen eius
effulgeat, maxime cum pacifica loquitur: quoniam hunc quoque
ramulum, pacem petentes preferre consueverunt.* Siendo la
prometida, y pedida, la de los vientos en el mar, y de los
vassallos en sus Reynos. Por la satisfacion de corriente
consonancia del sermon con todo lo que deve; por lo mu-
cho, que d'el he aprendido, y podran otros; por ser todo
digno de tan superior alabanza; que mi caudal no ha po-
dido alabarle, sino admirandole le juzgo dignissimo de
la licencia de estamparse, que pide: y de mi voto salga à
luz; que si el mismo san Ambrosio dixo lib. 1. de Virg. Ma-
iori quidem pudoris periculo auditur vox nostra, quam legitur;
liber enim non exubescit; pues no le tuvo este sermon dicho;
menos le tendrá estampado, antes será esclarecido elogio
de su Autor; y claro pregon de las altas atenciones; no-
bles afecções, y fieles gratitudes que la Santa Iglesia Metro-
politana tiene siempre à sus Reyes, y Reales personas de
su sangre. Así lo siento, salvo semper, &c. en san Juan de
la Ribera de Valencia en 3. de Junio de 1666.

Fray Joseph Ferrer.

Imprimatur.

Martin Arzobispo de Val.

Potest imprimi.

Martinez de la Vega R.F.A.

AVE



A V E M A R I A.

*Caro mea vere, est cibus , & sanguis meus vere est
potus. Ioan. 6. 56.*

N T R E temores, y alboros, no turbada, si cuidadosa , la Catolica Monarquia de España (Altoimo, y Soberano Señor) se postra, en estos eucaristicos estrados, à lo cleméte de vuestra piedad , y à lo divino de vuestra omnipotencia. Alegre, por vna parte, mira repetidos lazos de parentesco, y nuevos vinculos de cariño, entre la Real Catolica Familia de sus Príncipes Austriacos Españoles, y la Imperial Cesarea Cala de Austria de Alemania , por el glorioso matrimonio, que festeja , y reales desposorios, que aplaude, del Augusto Cesar Leopoldo, primero de este nombre, hijo del Emperador Ferdinandó Tercero, y de la Emperatriz Doña Maria, hermana del Rey Don Felipe Quarto, nuestro Señor, que está en el cielo, con la Serenissima Infancia de España, Doña Margarita, su sobrina , hermana del Rey Carlos Segundo, nuestro Señor, hija de nuestro ya difunto Príncipe, y de la Reyna nuestra Señora, Doña Mariana de Austria, que oy, gloriosamente govierna esta dilatada Monarquia. Por otra parte considera,

2

temerosa, las contingencias en los viajes de las personas Reales; la variedad de los sucesos, en el mundo; los peligros de la inconstancia del tiempo, en el mar; los accidentes de la salud, en la tierra; y que la felicidad de estas bodas, no es solo, grandeza en las politicas de estado; si, lo que es mas gloria, en las importancias de la Fè; que, no solo, enlazan estos vinculos la firmeza de la Monarquia, si, que son atenciones á la seguridad de la Religion Catolica; con que á la vista de estas dichas, crece el miedo, de que nuestros pecados nos las turben, y á la atencion de tantas glorias, está dando el coraçon latidos, no sea, que, por nuestros descuidos, cumplidamente, no se logren. Y assi esta ilustrissima, y lanta Iglesia Metropolitana, siempre leal al servicio de sus Príncipes, siempre atenta á solicitarles de Dios gracias, quando ya su Magestad Cesarea está á la lengua de la agua, tira las cortinas al sacrario, descubre la mas venerada Imagen de la Virgen Maria; saca de su retiro las reliquias de los santos de su mayor ternura, sus Patronos, propone esta Real mesa, en este aliñado altar, combida, con el sagrado plato Eucaristico, en estas divinas aras, *Caro mea vere est cibus.* Ajustando gracias, á Nuestro Señor, por estas glorias; solicitando, de su piedad, el cumplimiento, feliz, de estos sucesos, obligando, con oraciones su clemencia, infundiendo alientos á los fieles, que lo supliquen, y lo confien de lo benigno de su misericordia.

Prudentissima resolucion. En las contingencias de la navegacion no fiar de los aciertos del arte, si ajustarles la proteccion de Dios, y en los peligros del mar no atender solo á los seguros de las prevenciones humanas, si solicitar el dichoso patrocinio de la divina providencia. Encarecio Salomon los riesgos del

3

del navegar, à que impeñó al hombre, ò la cudicia de adquirir, ò la presteza del llegar , riendo de que tan facil se fiasse de dos leños; del vno, llamandole à la orilla del mar, y del otro , entregandosele siendo su fragilidad tan imminente. *Iterum aliis navigare cogitans, & per feros fluctus iter facere incipiens, ligno portante se, fragilius lignum invocat.* Así comienza el cap. 14. de la Sabiduría. Resuelve vno, dice, la embarcacion, y al comenzar el viaje, por lo horrible de las olas, reparando le lleva vn leño fragil , en otro mas fragil leño, se confia. Y luego añade el Texto : *Tua, autem, pater, providentia gubernat, &c. Ostendens quoniam potens es, ex omnibus salvare, etiam si sine arte, aliquis adeat mare.* ver. 3. & 4. Pero, Señor, prosigue Salomó , aquello es vanidad. Vuestra divina providencia es el mas diestro Piloto, y con ella, aunque ministre nada. el arte, el viaje es, sin peligro; y sin ella, aunque todo la industria lo assegure, con el riesgo se navega. Ya la duda, que leño este, de quien el Sabio reprehende có fiançass. Es, acafo, la nave, en que se mete , el timon, que la dirige, ò el arrimo de sus velas? Que , el arte del navegar, la inspección de las estrellas, las calidades del baxel, el pronostico de los vientos excluyen la voluntad de Dios? Que es menester pues, quando se supone, proponella? Que literal, y acertado lo dilcurrio Lyrano. Solia la antiguedad Gentil, en las embarcaciones de sus Príncipes, erigir altares, dedicar aras, degollar victimas, ofrecer hostias, multiplicar, à sus Diotes de leño, sacrificios. *Reprobat venerationem Idoli pro negotijs marinis.* Dize Lyra. Burla pues de las diligencias Salomon, y censura deslatino, que de los riesgos de vn leño fragil, en las olas, y de los buelcos de vn baxel, en alta mar, se presuman los seguros, con invocar vn Dios de palo, quando la arte, mas di-

ligente, del marinero mas perspicaz, si especial no asiste la divina providencia, no es bastante à los peligros. Annotolo gravemente Menochio. *Ne ipsa quidem navigandi ars satis est, ad eximendos homines à periculis, sed divina requiritur providentia, qua cuncta gubernantur.* Con que se vè, quan prudente resolucion es, no fiar de las prevenciones del arte en los peligros de la navegacion, si ajustarles la proteccion de Dios Nuestro Señor, y solicitar el patrocinio feliz de la divina providencia.

Y à la verdad, como para obligar à la generosidad, en la proteccion de lo importante, nada, como el acomodamiento à su sagrado; y para empeñar à la grandeza, en el patrocinio de la felicidad, nada, como mirarse expuesta al ruego publico; assi en esta ocasion, que nuestro leal cariño solicita, que la Cesarea Magestad de nuestra Infanta Serenissima, recié desposada, llegue, dichosamente à su Augusto solio, grā medio tener patente al Señor Sacramentado, assistente à Maria de los Desamparados, presétes las reliquias de nuestros Ilustríssimos Patrones, los Vicentes, Martir , y Ferrer, Luis Obispo, y Tomas de Villanueva , para que en la Real presencia de la Omnipotente Magestad, en esta mesa del altar , y por la intercession de Santos tan Insignes, en la Iglesia, impetra nueltra devocion la dicha, que tan humilde la suplica, y consiga nuestra oracion la gloria, que, tan tiernamente ruega. A este discurrir parece expresamente aquel celebrado texto del cap. 8. v. 8. de los Cantares : *Soror nostra parva, & ubera non habet, quid faciemus sorori nostrae, in die, quando alloquenda est ? Si murus est edificemus super eum propugnacula argentea.* Nuestra hermana, dizen, está en sus primeros lustros, al casarla, como nos hemos de portar? Si es muro hagamosle

re-

3

reparos de plata; si firme aleguremosla mas. Habla el Texto, en las circunstancias del entrego, al esposo, de la esposa, y como quando ella se emancipava de su patria natural, lo annotò, entre otros, Menochio. *Loquitur de ea elocanda, & nupsui tradenda.* O segun otra letra vierte, fue la consulta, quando las luplicas á Dios por el cumplimiento de sus despotorios. *Quid faciemus sorori nostræ cum verba fient pro ea.* Pero ya en el caso se ofrece vna, u otra duda. Lo primero, que defensas se previenen á esta señora por seguro? Que assistencias se disponen á su amparo, quando reconoscen es muro su persona? Lo segundo. Como no de otro metal, si de plata, los reparos? Porque, si se atendio á lo hermolo, ó á lo rico, en ambas calidades, á la plata vence el oro; y si á lo fuerte, y á lo firme, mas lo son, que la plata, el hierro, ó bronce. *Propugnacula argenteas?* Si, el reparo es la Eucaristia divina? Con las especies Sacramentales de la Hostia, mas dice lo candido de la plata, que del oro lo amarillo. Si es Maria Santissima el amparo? La limpia, y acendrada platica, dice bien, con su original, y virginal pureza; si ambos son el patrocinio de la desposada, quando es muerto, terfas laminas son de este metal luzido, con que brillante la mire el mundo. A esto la version Arabiga del texto: *Ædificemus super eum, laminas argenteas.* Si son las defensas de este muro los Santos, que ilustra almenas, la Iglesia Militante, y coronan la Triunfante, es grande acierto, assi leyò el Siriaco: *Ædificemus, super eum, pinnas argenteas.* Todos son, ó cordón, que asisten á este muro, ó eslabones de cadena, á que asida la esposa consiga los seguros. Vertiò el Insigne Maluenda: *Ædificemus, super eum cordam argenti.* El rete es pues nuestro caso, Catolicos: *Quid faciemus, sorori nostræ, in die, quando alloquenda est?* Que dilia-

gencias solicitaremos, por nuestra Serenissima Infanta Margarita, en la ocasion de sus despotorios, y seguridad de su viaje? Que? No es ya Emperatriz de Alemania, Reyna de Vngria, y Bohemia? No es ya lienço del muro Catolico de la Fé, Baluarte de la Romana Religion, en aquellas Septentrionales Regiones? Pues: *Si murus est et ducemus super eum propagnacula argentea, laminas argenteas, pinnas argenteas, chorda argenti.* Pongamosle la Hostia Sanctissima Eucaristica patente, en su defensa; à Maria de los Desamparados por su amparo, por patrocinio á nuestros Patrones argentados san Vicente Martir, apurada plata, en el crisol de los tormentos; san Vicente Ferrer, clarin de plata en la Iglesia sonoro; san Luis virgineo, mas purissimo, q̄ ella; y santo Tomas, que, con los pobres, liberal, no la gasta, si la emplea, y solicitando la devocion tan acertados medios, obligará á la divina generosidad, en la proteccion de la Cesarea Magestad, recien desposada, y empeñará la soberana providencia al patrocinio de tan suprema felicidad de la Monarquia Austriaca, y tan glorioso lustre de la Religion Catolica.

Ya, pues, empeño es de los Ilustres Españoles, y con singularidad de los Leales Valencianos, tan puntuales, en las conveniencias de sus Príncipes, tan cariñosos á la Real Prospria, tā atetos al esplendor de la Corona, tan interesados en las glorias de la Monarquia, tan solícitos, en la conservacion de nuestra purissima Fé, tan empeñados, en los aumentos de la Religion Romana, rogará Nuestro Señor se logren estas dichas; pues con este Cesareo matrimonio, se continua la firmeza del Imperio, sobre aquellas extendidas Provincias, en la Augusta Casa de Austria, y con ella las creces de la verdadera Fé, y los aumentos de la.

la Catolica Religion ; en aquellos dilatados Paizes. Vio Ezequiel vna Aguila Imperial, que tendidas las alas, y desplegadas las plumas bolò al Libano, y cogio alli vn hermoso renuevo, de lo mas puro de vn elevado cedro, que plantado, en su Region, à su sombra, crecieron los dorados razimos de vna viña. *Aquila grandis Magnarum alarum, longo membrorum ductu, plena plumis, & varietate, venit ad Libanum, & tulit medullam cedri.* Ezech. 17. 3. Cumque germinasset crevit in vinea, &c. v. 6. El Aguila abiertas las alas es simbolo del Cesar, como timbre de sus banderas : y Geroglifico de su Imperio. Annotolo Tirino. *Aquila Hieroglyphicum Imperij.* Se mira en lo dilatado de sus alas, y tendido de sus plumas , la variedad de sus vasalllos, y la grandeza, en su dominio. El Libano dò de bolò, à preder rama del cedro, es à la casa Real por excelencia. *Ad Libanum, ad domum Regiam.* Dize Cornelio à Lapide El renuevo , en quien se enlaza, con sus alas; y à quien asiste, con sus plumas , es un ameno pimpollo de la Real estirpe. Así el mismo Cornelio. *Stirpe Regiam.* Pero ya el reparo. Porque mas del cedro del Libano, que de otro monte cogio la hermosa rama para gloria de su viña? No estan el Tabor, el Hermon, el Sion, el Sina , y otros celebrados, en aquellas Regiones Orientales? Que cala Real parecida al cedro de aquel monte? Y à que fin mifran medios tan sublimes? Es el monte Libano singularissimo, en aquellas Regiones por lo candido, y nevado de sus cumbres. *Libanus, id est, candidus,* dize el Indice Biblico: *Dealbatio,* dize Laureto, vn monte blanco en todo tiempo vestido de amenidad , coronado de hermosura, cubierto de siempre pura , y nunca manchada nieve ; con que le parece vna cala Real siempre Catolica, siempre limpia , nunca afeada de hez.

heresia; y alli vna Real estirpe, vn cedro, à cuyas ma-
gestuosas ramas, en todos siglos , esmaltò , sobre sus
verdores, la nieve de la Religion purissima. Y esta
quien como la casa, la estirpe Austríaca Espanola?
De aqui pues el Cesar Leopoldo de Austria coge el
ameno renuevo , la Serenissima Infanta de Espana
Margarita su sobrina. Y esto à fin de que: *Vt firmaret radicem super aquas multas*, dize el Texto. La Inter-
lineal; *Vt firmaret radicem Imperij*. Para continuar
con este Cesareo matrimonio el Sacro Imperio , en
su Augustissima Casa, para establecer las coronas Im-
periales, en su Serenissima Familia, para aumentar la
viña Católica, à pesar del Herege, para cresces de sus
dorados razimos: *Super aquas multas*, en los inume-
tables concursos. *Aqua multæ populi multi*, de aque-
llos dilatados Paizes.

Con estas aclamaciones Catolicas, y estas depreca-
ciones felices, en el combite de esta mesa del Altar, à
la vista del pan, y vino Eucaristico , hemos de salu-
dar à nuestra Infanta Serenissima, quando se nos des-
pide, en su viaje. A esta salud se han de elevar los ca-
lizos, quando la Augusta Emperatriz, se parte à Rey-
nar en otros Climas; alegres del cumplimiento de su
gusto, en el desposorio, y la jornada; alborçados del
efeto de estas bodas, deseadas, y dispuestas de su pia-
doso padre, y nuestro Principe, y Señor el Rey Ca-
tolicó Felipe Quarto, que Dios aya , que como que
las encargò à la Reyna madre nuestra Señora , y al
Rey Don Carlos nuestro Señor, en sus Excellentissi-
mos Principes assistentes al govierno ; aclamandole
nosotros, vna Imperial, numerosa posteridad , y vna
dichosa Cesarea descendencia Augusta. Que divina-
mente parecido este suceso al de Rebeca. Despo-
losse esta señora en la casa de su madre , y de su her-
ma-

mano, con Isaac, por poderes, que Elieler, Mayordomo de la Real casa de Abraham, tenia. Deleavan los ministros la jornada de la novia, y à sus instancias, dice el Texto, que dixeron los deudos de ella: *Vocemus pueram, & queramus ipsius voluntatem.* Preguntanos á la desposada de su gusto; y sepamos, que siente de la partida. Así lo dice Hugo Cardenal con san Ambrosio: *Non fuit requisita de sponsalibus, sed de die profectionis.* Ella dixo, que, si, que partiría. Y añade el Texto: *Dimisserunt ergo eā, & nutrice illius, &c.* Imprecates prospera sorori sue, & dicentes; *soror nostra crescas in mille millia, & possideat semen tuum, portas inimicorum suorum.* Gen. 24. v. 57. 59. & 60. que despues de los alegres combites, y tiernas lagrimas al despedirse la dexaron ir, servida de su camarera, assistida de su aya, que desde niña la crió, y aun le avia dado el pecho. Expressamente lo postilla así Lyrano: *Dicitur nutrix, quia custodierat illā, in statu puellari, & docuerat in moribus, & propter hoc associata est ei, & cum hoc lactaverat eā, à cunabulis.* Mas ajusta aun al suceso, lo que advirtio literal, y gravemente Hugo Carense. Que aunque en el Texto v. 50. se dice, que Labán, y Bathuel, hermano, y padre de la nobia, dieron el consentimiento al desposorio, y el placeme à la jornada. Responderuntque *Laban, & Bathuel à Domino egressus est sermo,* &c. En Rebeca corrà te est, tolle eā, & profisciscere, &c. Que allí por Bathuel se entiende su esposa, madre de la desposada: Responderunt *Laban, & Bathuel, id est, uxor Bathuelis pro ipso narrans, scilicet verba eius, & mandatum,* dice el Cardenal porque al tiempo de la partida, ya Bathuel era difunto, y avia encargado à su esposa, gobernadora de su casa, y à su hijo, que Rebeca no casasse, si con persona de su sangre, y Varon de su Familia.

lia. Las palabras de Hugo Cardenal son Milagrosas al intento. *Bathuel iam erat mortuus, sed in morte injunctione uxori, & filio suo, ne darent Rebeccā alicui, nisi de genere suo.* Así las mismas palabras dice la Reyna nuestra Señora en las cartas, que elcribe al Ilustrísimo señor Arzobispo nuestro , y al Ilustre Cabildo: *La Infanta Margarita mi hija* (escribe) *estava trastada de casar, antes de la muerte del Rey misenor, que ay a gloria, con el Serenissimo Emperador Leopoldo Primero, su tio y mi hermano.* Con que parecen vnos los sucesos. Pero ya la duda. Quienes fueron los que gustosos le aclamaron tantas dichas, y le solicitaron, del cielo, tales bendiciones? *Seror nostra crescas in milles millia.* Discurriolo muy al caño Lyrano, que se juntò, dice, la parentela, concurrio no solo la vezindad, si la Ciudad toda, á la partida de la dama, sabiendo que no la avian de ver mas, pues iva, aunque á la Real Casa de Abraham, á ser señora, pero á diferentes Regiones, y otros Climas. Dicendum, quod in recessu Rebeccae convenerunt plures, de sua cognatione sicut solet fieri in talibus, maximè, quia ibat in terram longinquam, &c. Et propter eius recessum imprecabantur ei bonum. Y así le davan bendiciones, con aclamaciones al cielo, que le diese numerosa posteridad, con rogativas al Señor, que fuese felicissimo el viaje , que diese al despolorio suceso gloriosissimo: *Plurimam posteritatem Deus tibi tribuat,* dézian, como annotó Menochio, para aumentos á la verdadera Religion, y para gloria de su casa nobilissima. Puntualmente son estas nuestras aclamaciones á la Magestad Cesarea , estas nuestras suplicas á la Divina; alegres solicitando oraciones el cumplimiento de estas glorias, taludando, en esta mesa, con plegarias, á la dichosa navegacion de nuestra Infanta Serenissima , al gusto de la.

Familia Real de nuestros Principes, à los deseos cùplidos del Rey nuestro Señor, que está en la gloria, à las felicidades de la Religion Católica, á la grandeza de la sangre de Austria, y à las importancias de la Monarquía.

Peticion pues tan Católica la oirà Dios Nuestro Señor (siemos de su piedad) que se lo tiene merecido la fineza de la Augusta, Imperial, y Real Casa de Austria, igualmente tantos siglos Católica, como Cesarea tantos siglos; nunca manchada en la Religion, siempre pura en la Fè, siempre finissima à la Iglesia. Celebra la Escritura los parabienes, que le dio á Booz el pueblo todo de Bethleem, al introducir su esposa Ruth en su Real casa: *Faciat Deus, le dezian, banc mulierem, quæ ingreditur domum tuam, sicut Rachel, & Liā.* Ruth. 4.11. Fueron estas palabras bendiciones, de que de aquel matrimonio se continuasse la casa de Iuda, en Bethleem, casa del pan, casa Sacramental, casa Eucarística, y se prosiguiese la primogenitura Imperial de aquella Tribu. Así el Autor del Imperfec. en las obras de Chrysost. apud Gloss. *Vt ex coniugio tali sanctificato genus nasceretur regale.* Pero repararon el Abulensi. quæst. 74. Serario, hic, y otros Expositores literales. Porque hicieron los Bethleemitas mencion mas antes de Lya, y de Rachel, que de Rebeca, y Sara? Quando cada vna de estas Matronas fue, à mas de esposa de vn Ilustre Patriarca, madre del pueblo Hebreo enteramente, y Rachel solo fué madre de dos Tribus, y Lya de algunas solamente. Que meritos pues, en estas señoras, que à Ruth el pueblo las dichas de ellas, vnicamente las aclama? Es el caso. Que en los hijos de Sara, y de Rebeca, ó por naturaleza, ó adopcion, huvo, no solo, quien dio culto al Verdadero Dios, si otros manchados con infame

idolatria, como Ismael de Sara; y Esau de Rebeca; pero los hijos naturales, y adoptivos, de Lya, y de Rachel no afearon sus personas, con las pecas de idolatras: *Ex illis*, dize Serario, *nō Israelitæ solum, sed alias quoque gentes extiterunt; ex his verò soli Israelitæ.* Y así celebra el pueblo estos meritos de Lya, y de Rachel, para obtener de Dios la succession de Ruth, en la familia de Booz; porq, con ellos, se proseguirà aquella Real prosapia. Si la Augustissima de Austria pues fue toda Católica à su Dios, y finissima siempre à su Romana Iglesia, fiemos de su piedad, que le tiene merecida, la conservacion, esta Cesarea Casa, y la prosecucion de esta progenie Augusta, sin que lo estorben, ù designios de los Infieles, ù diligencias de los Barbaros.

No ay, Catolicos, que rezelar baxeles opuestos, en el mar, que quando sus pielagos navega esta Emperatriz Augusta, aun quando huviera naves enemigas, vfanias del ocurro á la galera Real, abatirian los estandartes, y se rendrian por dichoslos, aun los Barbaros, de hazer la salva à tal señora. No son los respetos solo obligacion de lo cortés, à tanta Magestad, veneraciones si, los obsequios devidos á su grandeza. No puede ocurrir otro, que agasajos, en el mar, ni puede dar otro, que parabienes alegres, aun las mas embidiadas flotas de nuestras dichas. Todo el Orbe compite, en los aplausos, todo el mundo repite aclamaciones. Pero, quando, el mas Barbaro Infiel, del Mediterraneo formará Ciudad de naves; quando el mas soberbio Tartaro llenará el mar de velas, el Santissimo patente, Maria presente, en el altar, las reliquias de los Santos assistentes, esbos cristales, en el muro de estas aras, derrotarian las armadas enemigas, y á la reflexion de tanta luz, se abrasarian los barbaros ba-

baxeles. Las mas celebradas naves en la Escritura, fueron las de Tharsis, en el mas literal sentir, Ciudad Ilustre de la Cilicia, y con todo, quando el Señor asegurò su Catolico Sion, Casa Eucaristica , profetizò por el Rey David en el Psal. 47. v. 8. que las destroza- ria una tempestad, ó que un incendio las abrasaria. In spiritu uebementi conteres naves Tharsis. Celebre la version de san Geronimo: *In spiritu uredinis conteres naves Tharsis.* Contestan los Expositores era vatici- nio del destroço de los baxeles enemigos del glorio- so pueblo de Dios. *Ipsas naves que uehunc inimicos nostros, eu conteres.* dize Euthim. apud Gloss. Titelm. *Rebellum principum frustrationem, & irritos factos eorum conatus.* Genebrard. *Per sine dochē reliquias omnes naves superbe, contra Ecclesiā navigantes, in- telligit.* En horabuena, pero que viento es este , que ha de derrotarlas ? Que el espíritu de fuego ha de en- cenderlas? Que? Una tempestad deshecha , que ema- narà de la presencia de Dios, será el destroço, un ar- diente turbion del solio del Señor: ha de romperlas. Gravemente el Chaldeo: *In vento valido, qui egreditur à conspectu Dei, confringetur naves.* Todo gene- ro de presidio tendrá el pueblo Catolico: Genebrar. Eurus, in Iudea, est valentissimus, urens & tempestuo- sus per eum autem intelligit varia Dei praesidia, & op- tulationes. Bien celebrado es de los antigos , el mo- do, con que un insigne Matematico abrasó las naves enemigas. Dispuso unos espejos , con tanta propor- cion, q̄ su reflexo dādo en los baxeles, quādo, directa mente, en ellos influia el Sol, les inflamò subitamente. *In spiritu uredinis.* Espejo es el Santissimo Sacramen- to del altar, pues divididas las especies está, en cada parte, todo, lo que estaba, en ellas, quādo enteras. Es- pejo es Maria, sin peca, ni pecado. *Speculum siinema-*

cula: Sap. 7. 26. Espejos son estos Santos Estrellas de la Iglesia, cristales son los platos de esta mesa, pues si en ellos dan los rayos de la Divina providencia, quietando los nublados nuestras ardientes oraciones. *In spiritu vredinis.* Los ardores de este Sol, los reflexos de estas luces, la limpieza de estos cristales, abrasaria, si les huviera, enemigos atentados, aseguraría el mar, sossegaría la tierra á estos peligros.

Y sabe el Señor en sus mismos puertos mal logradas armadas de Príncipes Insignes, despedazar baxeles poderosos, si confederados con los fieles, quanto mas si fueran estorbo á los Católicos lugamientos, á la gloria de la Religion, y al aumento de su culto. Iosaphat piadoso Rey de Ierusalæm formó una flota Real, para ir á Tharsis, que en este Texto, quieren algunos fuese la India Oriental, otros que España, Occidental India en aquel tiempo; el empeño era importante, ó por el gasto, en la jornada, ó por el interes, en la riqueza; la prevención en los empleos, á la Real hacienda fue costosa; la atención á los designios diligente. *Rex vero Iosaphat fecerat classes in mari, quæ navigarent, in Ophir, propter aurum.* 3. Reg. 22. 49. Y con todo añade el Texto: *Et ire non potuerunt, quia confractæ sunt, in Aſiongaber.* Los Expositores extrañan el suceso. Porque siendo Iosaphat Príncipe tan pio, y tan atento en orden á lo sagrado, no parece merecida esta fortuna, ni se pudo prelumir tanta desgracia, que en el mismo puerto de Aſiongaber, les pusiera en destrozo una tormenta; como así pues fueron á pique aquellas naves? Expresolo el Texto en el 2. del Paralip. 20. 37. quando le embio á dezir al Rey por un Profeta *Quia habuisti foedas cum Ochoſia, percussit Dominus oppera tua, contritæque sunt naves, nec potuerunt ire, in Tbarſis.* Permitio Dios aquel

aquel mal logro, y concurrio à aquel desperdicio, por que tenia liga Iosaphat, con Ochosia Rey Idolatra, que reynava en Israel: *Confractæ sunt*, dize Lyrano, *propter amicitiam cum Ochosia, qui erat pessimus Idolatria.* Aquella liga pudo ser estorbo à las importan- cias de la Religion, y tropiezo à los fieles en su culto, quando mesclados los vassallos de ambos Reyes en- tan larga navegacion, se entibiaría la piedad de los Catolicos, à la vista del desgarro del Herege. Que po- litico Christiano advirtio aqui el Doctissimo Cor- nelio à Lapide; que tal vez los designios de Princi- pes devotos, aunque justificados, no se logran, por los medios de ligas con Reyes menos pios, ó por so- corros de soldados, no Catolicos. *Nota Deum saepe pio rum Principum conatus frustrari, eo quod, impiorum Regum, vel militum ope, tantur.* Salio pues, en este caso, el Señor, al reparo de estas contingencias, por el destroço; y mostró la proteccion à su verdadero culto, por estas assistencias. Que fiziera su Divina Magestad à favor de liga tan Catolica como la Aus- triaca, si, por imposible, amagarà algun peligro, quâ- do estas Reales flotas, y armadas Imperiales, son freno, por su Catolico culto, al obstinado Herege, en el Septentrion, y muro, contra el Barbaro Turco, en el Oriente:

Navegue ya pues esta riquísima Margarita, que el Mercader de la parabola, ni pudo verla mas pre- ciosa, ni mas hermosa pudo hallarla, navegue, como en la concha, feliz la perla, con el rocio de las gra- cias, al amanecer este Sol Eucaristico, en el altar, al reir essa Alva Divina Maria, al conocerse grandes, en la presencia de tanto Sol, de tal Aurora, los Astros de nuestros Santissimos Patronos; vaya, del Poniente al Levante, à ser vna de las ricas puertas de la Ciudad Ca-

Catholica: Duodecim portæ eius duodecim Margari-
tae. Apoc. 21. y si antes solia al Occidente, embiar el
Oriente Margaritas, qual fue la Magestad de la Se-
ñora Margarita de Austria, aguela de su Magestad
Cesarea, Madre del Rey nuestro Señor Don Felipe
Quarto, ya el Occidente retorna al Oriente esta bri-
llante perla. Elegante discurrio, al caso, el Alca-
zar de la Ilustrissima Compañia de Iesus: *Orientales*
Margaritas, olim, in summo prælio, habitas, nunc, ei-
tra controvèrsiæ, pluris, Occidentales duci. Llegue, cō
propicio cielo, a engastado, en su Imperial trono, esta
preciosa Margarita, luzga, en su Augusto solio, esta
Real perla, libre rayos, contra el Herege Vvicle-
fista, alegre con sus esplendores al Catolico Roma-
no, dele Dios numerosa posteridad, para que tenga
el Señor Principes, que le sirvan, la Iglesia Cesares;
que la veneren; Alemania Augustos, que la honren;
Austria Archiduques, que la ilustren; Vngria Reyes,
que la defiendan; Bohemia Señores que la animen;
España Austriacos, con quien eale, los vassallos de
ambas Coronas, foziego, con que vivan, riquezas, con
que medren, pazes, con que respiren, para empleos
de la gracia, y meritos de la gloria. *Ad quam*
perducat nos Dominus.

Amen.

L A V S D E O.



Tempo. 51
pjz

